EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA: QUE EN ACTA NÚMERO DIEZ DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO SE ENCUENTRA EL ACUERDO NUMERO TRES QUE DICE:

ACUERDO NUMERO TRES. Visto el informe presentado por el Técnico de Protección Civil y el Jefe de Desarrollo Humano en el que el día veintisiete de junio del presente año se realizó inspección para verificar daños en vivienda por incendio en Colonia Brisas de Zaragoza, este concejo en uso de las facultades que el código le confiere, ACUERDA: 1.- **Adjudicar la Compra de materiales eléctricos para ser entregados en concepto de apoyo a Joseline Lisseth Ramos Escobar, por incendio en su vivienda, 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el pago de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 256.30) A favor de SUMER S.A DE C.V; trabajado bajo Unidad Presupuestaria 01, línea de Trabajo 0101; Fuente de Financiamiento 2; Código Presupuestario 56304.- no omito consignar que el presente acuerdo se aprobó por nueve votos, se abstiene de votar Licenciado Rafael Cristóbal Hernández Mejía, Síndico Municipal** COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE para efectos subsiguientes.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA QUE SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y PARA CONSTANCIA FIRMO.

Ricardo Starlin Flores Cisneros
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL ZARAGOZA, LA LIBERTAD
UAIP
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Recibido
00-05-2019

05/07/18